

.LOREDADA & CIA. S. A.

A B O G A D O

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-127148- -00001-0000

Fecha: 2009-01-08 16:15:00 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDADA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jlccco@lloredacamacho.com

Re: P1.-**ABBOTT LABORATORIES**.-Solicitud de Patente de Invención en
Fase Nacional PCT para **"FÓRMULAS INFANTILES PARA EL
DESARROLLO TEMPRANO DEL CEREBRO"**.-Clase **A23L 1/29**.-
Expediente número **08-127.148**.-

1. Me refiero a mi Solicitud de Patente de Invención de 28 de Noviembre de 2008.

2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar en forma voluntaria un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza al originalmente presentado, el cual consta de 30 reivindicaciones. Este capítulo tiene como base el originalmente presentado, sobre el cual se ha eliminado el término "alrededor de" en las reivindicaciones 1 a 6, 9, 11, 14 a 16, 18 a 21, 24, 25 y 27.

En relación con la anterior modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma **no amplía** de ninguna manera el alcance de la presente invención y que el nuevo capítulo modificado es el que debe ser tenido en cuenta en el trámite de Fase Nacional.

3. Anexo me permito presentar:

(a) Formulario único de correcciones y modificaciones;

(b) Recibo número 09-629, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la modificación mencionada;

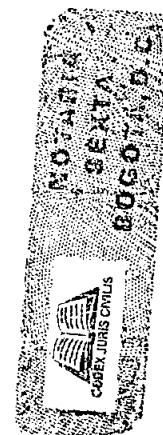
- (c) Nuevo extracto de la Solicitud en sus dos formas para su publicación, **que reemplazan los originalmente presentados**, en los cuales se ha realizado la modificación a la reivindicación 1; y
- (d) Copia de las páginas **58 a 61** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **30** reivindicaciones.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **08 ENE 2009**
Ante Mi **MARÍA FERNANDA CASAS COLL**,
NOTARIA SEXTA (E) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Compareció (eron) **Alicia Lloreda Ricaurte**
39.690.713
Quien(es) exhibió (eron) la(s) C.C.
39.690.713
Y declaró (aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) cuya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia




ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **ABBOTT LABORATORIES**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

Dirección: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, IL 60064, Estados Unidos de América.

Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Abbott Park, Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso

Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número 39.690.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

08-127.148

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificaciones voluntarias al Capítulo Reivindicatorio presentado en Fase Internacional.

⑥

Comprobante de pago No. 09-629

Fecha 6 de Enero de 2009

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

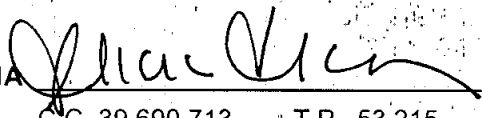
☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLOREDA RICAURTE

FIRMA



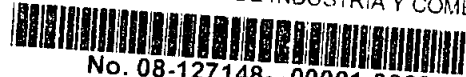
C.C. 39.690.713

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-127148- -00001-0000

Fecha: 2009-01-08 16:15:00

Dep. 2020 NUECREACION

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONAL

Act. 329 CTOINFORMACION

Folios: 10

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 629
FECHA : ENERO 6 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	10530601	06/01/2009	5,175,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: 08-127.148		(51) Int Cl: A23L 1/29	
(22) Fecha de solicitud: 28-11-08		(71) Solicitante(s): ABBOTT LABORATORIES	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad 11/479,621	(32) Fecha 30-06-06	(33) País US
		(72) Inventor(es): RUEDA-CABRERA, Ricardo; BARRANCO, Alejandro; RAMIREZ, Maria; VAZQUEZ, Enrique; VALVERDE, Eduardo; PRIETO, Pedro y DOHNALEK, Margaret.	
		(74) Apoderado: ALICIA LLOREDA RICAURTE	
(85) Fecha límite inicio fase nacional: 30-01-09		(87) Publicación internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 10-01-08	
Fecha de presentación de la solicitud: 29-06-07		N° publicación: WO 2008/005869 A3	
No. de solicitud: PCT/US2007/072541			
(54) Titulo: FÓRMULAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO TEMPRANO DEL CEREBRO			

Resumen - Reivindicación(es):

Reivindicación número 1.-

Una fórmula infantil que comprende:

- A. Al menos 6.5 g/L, sobre una base alimentaria, de un concentrado proteínico de suero enriquecido,
- B. Al menos 0.13% de ácido docosahexaenoico por peso de ácidos grasos totales, y,
- C. Al menos 0.25% de ácido araquidónico por peso de ácidos grasos totales.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO

PATENTE DE INVENCION ____ PCT X MODELO DE UTILIDAD ____ DISEÑO INDUSTRIAL ____

(21) N° de solicitud: **08-127.148** (22) Fecha de solicitud: 28-11-08

(51) Clasificación Internacional: A23L 1/29

(71) Solicitante(s): **ABBOTT LABORATORIES**

(72) Inventor(es): RUEDA-CABRERA, Ricardo; BARRANCO, Alejandro; RAMIREZ, Maria; VAZQUEZ, Enrique; VALVERDE, Eduardo; PRIETO, Pedro y DOHNALEK, Margaret.

(74) Apoderado: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) País
	11/479,621	30-06-06	US

FIGURA CARACTERISTICA
6 x 6 cm

(85) Fecha límite inicio fase nacional: 30-01-09

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT
Fecha de presentación de la solicitud: 29-06-07
No. de solicitud: **PCT/US2007/072541**

(87) Publicación internacional:

Fecha: **10-01-08**

No. Publicación : **WO 2008/005869 A3**

(54) Título:

FÓRMULAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO TEMPRANO DEL CEREBRO

(57) Resumen:

Reivindicación número 1.-

Una fórmula infantil que comprende:

- A. Al menos 6.5 g/L, sobre una base alimentaria, de un concentrado proteínico de suero enriquecido,
- B. Al menos 0.13% de ácido docosahexaenoico por peso de ácidos grasos totales, y,
- C. Al menos 0.25% de ácido araquidónico por peso de ácidos grasos totales.

REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica es:

1. Una fórmula infantil que comprende:
 - A. Al menos 6.5 g/L, sobre una base alimentaria, de un concentrado proteínico de suero enriquecido,
 - B. Al menos 0.13% de ácido docosahexaenoico por peso de ácidos grasos totales, y,
 - C. Al menos 0.25% de ácido araquidónico por peso de ácidos grasos totales.
2. La fórmula infantil de la reivindicación 1, en donde la fórmula incluye al menos 5 mg/L de gangliósidos, al menos 150 mg/L de fosfolípidos, y al menos 70 mg/L de ácido siálico total con al menos 2.5% en peso del ácido siálico como ácido siálico enlazado a lípidos.
3. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, en donde entre el 50% y el 100% en peso de la combinación de gangliósidos, fosfolípidos y ácido siálico proviene de un concentrado proteínico de suero enriquecido.
4. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el ácido siálico enlazado a lípidos representa entre el 2.7% y el 5% en peso del ácido siálico total.
5. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, que comprende, sobre una base alimentaria: (A) entre 7 mg/L y 50 mg/L de gangliósidos, (B) entre 200 mg/L y 600 mg/L de fosfolípidos, y (C) entre 90 mg/L y 250 mg/L de ácido siálico.
6. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende, por peso de ácidos grasos totales, entre 0.4% y 2.0% de ácido araquidónico y entre 0.15% y 1.0% de ácido docosahexaenoico.
7. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, en donde los fosfolípidos totales comprenden al menos 20% en peso de esfingomielina.

8. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 7, en donde los fosfolípidos comprenden esfingomielina, fosfatidil etanolamina, fosfatidil colina, fosfatidil inositol y fosfatidil serina.
9. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la fórmula contiene menos que 0.5% en peso de glicomacropéptidos libres, sobre una base alimentaria.
10. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la fórmula infantil está substancialmente libre de fosfolípidos de soya, fosfolípidos de huevo y combinaciones de los mismos.
11. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la fórmula contiene menos que 0.2% en peso de grasa de leche.
12. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la fórmula infantil es un polvo.
13. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la fórmula infantil es un líquido listo para consumir.
14. Una fórmula infantil de acuerdo con la reivindicación 2, que comprende, sobre una base alimentaria, al menos 190 mg/L de ácido siálico total con al menos 2.5% en peso del ácido siálico como ácido siálico enlazado a lípidos.
15. Un método de aceleramiento del desarrollo del cerebro en un infante, que comprende:
 - A. Preparar una fórmula infantil que comprende
 - i. Al menos 6.5 g/L, sobre una base alimentaria, de un concentrado proteínico de suero enriquecido,
 - ii. Al menos 0.13% de ácido docosahexaenoico por peso de ácidos grasos totales, y,
 - iii. Al menos 0.25% de ácido araquidónico por peso de ácidos grasos totales; y entonces,

B. Administrar o instruir a un cuidador para administrar la fórmula a un infante durante los primeros dos meses de vida.

16. Un método de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la fórmula infantil incluye, sobre una base alimentaria:

- A. Al menos 5 mg/L de gangliósidos,
- B. Al menos 150 mg/L de fosfolípidos, y
- C. Al menos 70 mg/L de ácido siálico total con al menos 2.5% en peso de ácido siálico como ácido siálico enlazado a lípidos.

17. Un método de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la fórmula es administrada durante los primeros 4 meses de vida.

18. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde entre el 50% y el 100% en peso de la combinación de gangliósidos, fosfolípidos y ácido siálico proviene de un concentrado proteínico de suero enriquecido.

19. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde el ácido siálico enlazado a lípidos representa entre 2.7% y 5% en peso del ácido siálico total.

20. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde la fórmula infantil incluye, sobre una base alimentaria: (A) entre 7 mg/L y 50 mg/L de gangliósidos, (B) entre 200 mg/L y 600 mg/L de fosfolípidos, y (C) entre 90 mg/L y 250 mg/L de ácido siálico.

21. Un método de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la fórmula comprende, por peso de ácidos grasos totales, entre 0.4% y 2.0% de ácido araquidónico y entre 0.15% y 1.0% de ácido docosahexaenoico.

22. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde los fosfolípidos totales comprenden al menos 20% en peso de esfingomielina.

23. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde los fosfolípidos comprenden esfingomielina, fosfatidil etanolamina, fosfatidil colina, fosfatidil inositol y fosfatidil serina.

24. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde la fórmula contiene menos que 0.2% en peso de grasa de leche.
25. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde la fórmula contiene menos que 0.5% en peso de glicomacropéptidos libres.
26. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde la fórmula infantil está substancialmente libre de fosfolípidos de soya y fosfolípidos de huevo.
27. Un método de acuerdo con la reivindicación 16, en donde la fórmula infantil incluye, sobre una base alimentaria, al menos 190 mg/L de ácido siálico total con al menos 2.5% en peso del ácido siálico como ácido siálico enlazado a lípidos.
28. Un método de aceleramiento de la migración neural en un infante, el cual comprende la administración o la instrucción a un cuidador para administrar como una fuente única de nutrición la fórmula infantil de la reivindicación 1 a un infante durante los primeros 4 meses de vida.
29. Un método de aceleramiento del desarrollo de la visión en un infante, el cual comprende la administración o la instrucción a un cuidador para administrar como una fuente única de nutrición la fórmula infantil de la reivindicación 1 a un infante durante los primeros 4 meses de vida.
30. Un método de aceleramiento del desarrollo cognitivo en un infante, el cual comprende la administración o la instrucción a un cuidador para administrar como una fuente única de nutrición la fórmula infantil de la reivindicación 1 a un infante durante los primeros 4 meses de vida.